**ACTA DE SESIÓN GENERAL ORDINARIA UNÁNIME.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 11 hs., se reúnen en “Meet” los siguientes Miembros del Consejo Federal por la Transparencia (CFPT), de acuerdo a lo establecido en el Título III del Estatuto: María Gracia Andía (representante de CABA y en su carácter de Vicepresidenta del Consejo), María Lucrecia Escandón (Entre Ríos), Guadalupe López (Buenos Aires), Mariela Dolce (Chaco), Diego Mariano Seoane (Mendoza), Carmen Sierra (La Pampa) y Eugenia Braguinsky (Nación)en representación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Estuvieron presentes los equipos de Nación, Stefanía Aubone y de CABA, Daniela Casaretto, Diego De Francesco, Inés Colombato, Pablo Hernan Martos y Anabel Aranda. A continuación, no encontrándose el quórum previsto para sesionar según el artículo 16 del Estatuto, se inicia la reunión expresando que la presente no reviste el carácter de Sesión General Ordinaria en los términos del Art. 29 de la Ley 27.275. Inmediatamente, se determina que durante la reunión no se tomarán decisiones pero se compartirá información por los miembros presentes. Se expresa que se convocará a una reunión de Asamblea para marzo, y se someterá a votación si será presencial o virtual. Con respecto a la renovación del cargo de las autoridades, dado que el estatuto no prevé qué sucede en caso de que no haya quórum en la Asamblea para votar quién ocupará los cargos, se interpreta que los cargos continúan como se encuentran integrados hasta la próxima Asamblea en donde se desarrollará la correspondiente votación. Se comparte la inquietud acerca de las dificultades para trabajar en el seno del Consejo y de las Comisiones por la inasistencia de las/los miembros a las reuniones celebradas y la falta de compromiso respecto a las tareas propuestas dentro de las comisiones. Se debate si es porque los proyectos que se llevan a cabo no son de interés para las/los miembros. Se sostiene que se deben pensar estrategias para lograr el compromiso de todas las jurisdicciones, tomando en consideración qué necesitan y qué esperan las jurisdicciones del Consejo, para determinar cómo lograr un mayor compromiso. Se menciona que en la Comisión de Fortalecimiento Normativo e Institucional se cumplió el objetivo de desarrollar una base de datos de consulta de jurisprudencia, la cual se acordó que era necesaria y que resultaba importante contar con esta herramienta e incluso se decidió en la Comisión que esta base de datos podría ser compartida con otros consejos, como el CoFeFuP, pero que no obstante, no se logró que las jurisdicciones subieran a esta base de datos sus resoluciones. Se dijo que la AAIP, al no ser autoridad máxima en la materia, tiene un rol distinto al de los miembros del Consejo, por lo que la Nación no está representada como uno de los miembros, y esto representa un desafío. También se menciona que muchas provincias no designan máxima autoridad en la materia por lo que no poseen la capacidad de tomar las decisiones necesarias. Se menciona que algunas leyes provinciales de acceso a la información quedaron desactualizadas y que no se observan intentos para reformarlas. Se sostiene que hay ciertas acciones que se superponen con otros consejos pero que la idea no es superponerse sino sumar y potenciar. Se menciona la falta de coordinación de agendas con otros organismos y se discute sobre las diferencias que posee este Consejo con otros espacios, resaltando la importancia de este Consejo al tratar cuestiones de acceso a la información que otros organismos no abordan en su totalidad sino sólo de forma parcial. Se tratará de convocar a la Oficina de Anticorrupción porque está trabajando en cuestiones de transparencia activa. Se reafirma la necesidad de tener en mente que la agenda de gobierno abierto y la de acceso a la información pública, aunque similares, no son las mismas y es necesario trabajar en los compromisos específicos del acceso a la información pública para garantizar de forma efectiva este derecho. Por este motivo, se consideró que es preciso buscar un campo de acción en el que no exista superposición de tareas con otros consejos federales. Se dijo que, sin perjuicio de esta aclaración respecto de la diferencia de agendas, sería provechoso encontrar un punto de sinergia y cooperación entre este Consejo y otros espacios como el CoFeFuP y la Oficina Anticorrupción. En este aspecto, se conversó particularmente sobre la posibilidad de coordinar con el CoFeFup para que faciliten a este Consejo la “Guía para la actualización de marcos normativos”. Este es un documento desarrollado por la Comisión de Gobierno Abierto e Innovación Pública que contiene los lineamientos que debería poseer la normativa provincial para ser más transparente. Se consideró que el Consejo podría utilizar esta guía como insumo para elaborar un documento propio sobre los principios para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por otro lado, se propuso diseñar una encuesta para realizar entre las/los miembros del Consejo con miras a identificar qué aspiraciones tienen respecto del trabajo en el marco de éste y qué temáticas son de su interés para abordar, así como las necesidades que posee cada jurisdicción, con el fin de debatir sus resultados en la próxima Asamblea. Asimismo, otro objetivo de esta encuesta es efectuar un diagnóstico para conocer la situación del acceso a la información en cada provincia y así determinar cuál es la línea de base para el trabajo del Consejo. Se menciona la posibilidad de crear una norma modelo que sirva para llegar a mayor uniformidad en materia de acceso a la información en todas las jurisdicciones, pero que para realizarla es necesario que todas las jurisdicciones participen en su elaboración. Se resalta la importancia de cambiar la estrategia dentro del Consejo para lograr los objetivos del Consejo establecidos en la ley. Se discute la posibilidad de compartir los principios de acceso a la información para llegar a un reconocimiento pleno de ellos en todas las jurisdicciones. En el cierre de esta reunión no hubo intercambio con las organizaciones de la sociedad civil ya que no hubo respuestas a la convocatoria de la fecha. A modo de conclusiones, se diseñará la encuesta para circular entre las/los miembros del Consejo en el mes de febrero del 2022 para poder compartir y debatir sus resultados en la Asamblea de marzo, se contactará a la Oficina Anticorrupción para coordinar una conversación para encontrar una línea trabajo en cooperación, se enviará una nota al CoFeFuP para solicitar el documento mencionado y proponer una acción de trabajo conjunto con el fin de desarrollar un documento de principios de acceso a la información pública durante el primer cuatrimestre del 2022 con el objetivo de buscar un compromiso federal a través de la firma de las autoridades competentes. Finalmente, en cuanto a la celebración de la próxima reunión en marzo de 2022 aún no se definió si se realizará de forma virtual o presencial. Se levanta la reunión siendo las 12:10 hs. del día citado.